



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27 FEB. 2026	Hs. 15:30
Numero: 86	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N°: 03 /26
LETRA: BPJ-LA

Ushuaia, 27 de febrero de 2026

Sra. Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia

Ab. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, con el fin de establecer la leyenda a utilizar en la papelería oficial municipal durante el año 2026.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

FUNDAMENTOS

El 24 de marzo de 1976 un grupo de militares protagonizaron en Argentina un nuevo golpe de Estado. Interrumpieron así el mandato constitucional de la entonces presidenta María Estela Martínez de Perón, quien había asumido en 1974 luego del fallecimiento de Juan Domingo Perón. La madrugada del 24, la Junta Militar se impuso como la máxima autoridad del Estado y difundió un comunicado en todo el país en el que afirmaba que asumía la conducción del Estado Nacional.

Esta nueva etapa de la historia Argentina significó una grave violación al sistema y orden democrático vigente. El mismo día del golpe de Estado, junto con la clausura del Congreso Nacional, legislaturas provinciales y concejos municipales, la Junta Militar dispuso la suspensión de la actividad de los partidos políticos. En junio de ese año se disolvieron o ilegalizaron varias decenas de agrupaciones políticas, sindicales y estudiantiles que configuró una embestida represiva dirigida hacia los militantes, simpatizantes y civiles de todo el espectro político. En esta línea, la Ley 21.323 dictada en junio de 1976 suspendió la actividad política describiendo como fin de la ley lo siguiente: "Represiones con respecto a diversas actividades políticas suspendidas". Se enmarcó, de esta forma, la legalidad de la violación al pacto democrático y la suspensión de la participación en la vida política del país con graves consecuencias ya conocidas en la historia para toda la población.

La última dictadura cívico-militar trajo consigo atrocidades cometidas por parte del gobierno de facto, que perpetraron de manera sistemática crímenes de lesa humanidad consistentes en graves violaciones a derechos humanos

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

fundamentales. Delitos de privación ilegítima de la libertad, seguida de torturas o violencia sexual, la desaparición forzada de personas y el robo de bebés, niñas y niños con la consecuente sustracción de sus identidades. Estos hechos fueron denunciados ante organismos internacionales de derecho. La búsqueda de la verdad impulsó la posterior demanda de justicia y la defensa de la memoria, pilares que se convirtieron en el estandarte del pacto democrático, una vez recuperada la democracia en 1983.

Este año se cumple medio siglo de estos crueles eventos, es por esto que proponemos que la leyenda sea "2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina", como recordatorio del pacto democrático que nuestro país sostiene desde 1983 hasta la fecha.

A partir de lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la leyenda "2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina" para ser utilizada en el margen superior derecho de la documentación oficial municipal hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"